

BASES V CERTAMEN "INVESTIGARCO ALCANTARILLA"

El Ayuntamiento de Alcantarilla organiza el V Certamen "Investigarco Alcantarilla" y establece las siguientes bases:

PRIMERA: Objetivo.

El Certamen tiene como objetivo principal fomentar, respetar e impulsar la investigación, innovación y emprendimiento entre las/los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior de la Región de Murcia.

Dentro de los objetivos específicos destacan:

- Promover el desarrollo de ideas a través de técnicas o conceptos novedosos.
- Impulsar el desarrollo en innovación integrando la tecnología y el trabajo en equipo.
- Desarrollar ideas que respeten el medio ambiente y valoren el impacto medioambiental que produzcan.

Se pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos reales que puedan llegar a ser desarrollados e incluso comercializados.

SEGUNDA: Requisitos.

Podrán solicitar la participación en el certamen el alumnado de Bachillerato y/o Formación Profesional de Grado Medio y Superior matriculado en el curso 2025/2026 en los centros educativos sostenidos con fondos públicos y centros privados y/o concertados de la Región de Murcia.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13, apdo.2 de la Ley 38/2003 e 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que, cuando por la naturaleza de la subvención así se requiera, se podrá exceptuar la concurrencia de alguna de las circunstancias que han de concurrir para obtener la condición de beneficiario, entre las que se encuentra las de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

En consecuencia, debido la naturaleza de los premios a otorgar, consistentes en premios educativos, en relación con el artículo 13.2, letra e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, los beneficiarios de estos premios quedarán exonerados del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERA: Modalidades.

Los trabajos presentados a concurso se entregarán en cualquiera de las siguientes modalidades:

Modalidad A: Innovación y emprendimiento.

Se premiará el proyecto que presente la idea técnica más novedosa y que permita construir un prototipo patentable. El proyecto puede pertenecer a cualquier campo o sector de la rama científica, social o humana. Se pretende que las propuestas sean reales.

Modalidad B: Investigación.

Se premiará el mejor trabajo escrito y/o audiovisual de elaboración propia sobre un

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

hecho relevante de ámbito científico, social o humano.

CUARTA: Solicitudes y registro de participantes.

La participación en el concurso se realizará utilizando el modelo de instancia del Ayuntamiento y a través de web de la sede electrónica <https://alcantarilla.sedelectronica.es>.

La instancia irá acompañada de una breve descripción (no más de medio folio) del proyecto que concurse.

El proceso constará de 3 fases:

1.-Presentación de solicitudes: Los trabajos se inscribirán entre el **9 y el 19 de enero de 2026** hasta las 23:59. No se admitirá ninguna solicitud fuera de este plazo.

2.-Presentación de la documentación del proyecto o trabajo de investigación. (Anexo memoria). La memoria o documentación se presentará del **16 al 24 de marzo de 2026 (ambos inclusive)**.

3.-Resolución o fallo del jurado. Evaluados los proyectos, **el jurado resolverá el 12 de mayo de 2026**. Publicará los premiados en la página web del Ayuntamiento de Alcantarilla. Asimismo, los proyectos premiados serán informados a través del correo electrónico y/o teléfonos facilitados en la presentación de solicitudes.

- Los proyectos se pueden realizar individualmente o en grupos de un **máximo de 3 personas**.
- Solo se pueden presentar dos candidaturas por cada centro en cada una de las modalidades.
- Los trabajos presentados deberán ser originales y haber sido realizados por el autor/a o autoras/es de los mismos.
- Se valorará que se facilite enlace en youtube para que el jurado visualice vídeo de máximo 2 minutos en el que se explique el proyecto por parte de sus autoras/es.
- Los trabajos presentados no deben haber sido premiados en algún otro certamen o concurso de convocatorias anteriores a la presente.
- Cada solicitud constará de:
 1. Datos del alumnado participante.
 2. Datos del centro educativo al que pertenezca la solicitud.
 3. Datos del departamento y profesorado responsable del alumna/o o grupo que presenta la solicitud.

QUINTA: Evaluación y selección de los trabajos

Una vez cerrado el plazo de presentación de proyectos, un equipo técnico analizará la adecuación de las candidaturas a las bases establecidas en la convocatoria, desestimando aquellas que no cumplan con los requisitos.

Los proyectos serán seleccionados a partir de los siguientes criterios de valoración:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

Modalidad A: Innovación y emprendimiento

- Carácter innovador del proyecto y viabilidad de comercialización.
- Nivel de desarrollo del proyecto: detalles, difusión, continuidad, ámbito de participación, recursos, metodología, impacto...
- Orden, claridad expositiva y corrección ortográfica y sintáctica del trabajo.
- Impacto local en el centro educativo o entorno.

Modalidad B: Investigación.

- Trabajo de investigación escrito donde se describen todas las fases desarrolladas en la investigación.
- Originalidad y relevancia en la temática elegida para la investigación.
- Recursos utilizados en la elaboración del proyecto (documentación, ensayos, análisis o prácticas realizadas, entrevistas, colaboraciones con otras entidades o empresas...).
- Orden, claridad expositiva y corrección ortográfica y sintáctica del trabajo.
- Impacto local en el centro educativo o entorno.

SEXTA: Composición del Jurado

El jurado estará compuesto por:

- La concejala competente en materia de Educación, una persona funcionaria de la Concejalía de Educación, que hará las funciones de secretaria, y diversas personalidades del mundo de la Educación y del tejido empresarial de la Región de Murcia.

SÉPTIMA: Premios.

El Ayuntamiento de Alcantarilla otorgará los siguientes premios con cargo a la partida 10304.3210.481 del presupuesto municipal correspondiente.

- Primer y segundo premio para la Modalidad A por valor de 1.500 € y 1.000 € respectivamente.
- Primer y segundo premio para la Modalidad B por valor de 1.500 € y 1.000 € respectivamente.

Asimismo, los premiados, recibirán un diploma acreditativo, difusión en redes locales del Ayuntamiento de Alcantarilla y difusión en los medios de comunicación.

Dada la tramitación anticipada de esta convocatoria, la concesión de los premios estará sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, según lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cláusula final.

Estas bases se enmarcan en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla (BORM de 20 de diciembre de 2016).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

ANEXO MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/PROYECTO INNOVACIÓN

Documento de entre 10 y 12 páginas, incluidos, si los hubiera, anexos, figuras, imágenes o tablas. Letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes 2,5 cm, formato PDF. Los trabajos que no cumpla estos requisitos no serán evaluados.

Debe contener obligatoriamente los siguientes apartados:

1. Título del trabajo.
2. Autoría (nombre y apellidos del alumno/a o alumnos/as, curso académico y nivel)
3. Datos del tutor/a-coordinador/a.
4. Datos del centro.
5. Índice con los epígrafes y paginación.
6. Resumen del tema a desarrollar. (máximo 250 palabras)
7. Trabajo de investigación o proyecto de innovación. (Introducción, objetivos, metodología, resultados o desarrollo, conclusiones)
8. Bibliografía y webgrafía."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE